

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

28610 CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento de concurso consecutivo número 3/2020, con NIG 140214212020000008, por auto de fecha 27/7/2020, se ha declarado en concurso al acreedor don Juan José Calleja Gil, con domicilio en Bda de Alcolea, Parcelación Encinares, c/ Enebro, 4, casa 4 de Córdoba.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Andrés Miguel Guardañó Parras, con domicilio postal en c/ La Bodega, 6, 1.º dcha, y dirección electrónica juancalleja@webconcurso.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Córdoba, 28 de julio de 2020.- El Letrado Administración de Justicia, Francisco José Aguilar Osuna.

ID: A200038281-1